



REPÚBLICA DOMINICANA
ARMADA DE REPÚBLICA DOMINICANA
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS

REFERENCIA:

PROCEDIMIENTO DE COMPRA POR COMPARACIÓN DE PRECIOS No. ARD-CCC-CP-2020-0010, ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA USO DE LOS MIEMBROS DE LA ARMADA DE REPÚBLICA DOMINICANA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO JULIO-DICIEMBRE DEL 2020.

En el municipio de Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo, siendo las 14:00 horas del día (17) diecisiete del mes de julio del año dos mil veinte (2020), año ciento setenta y seis (176) de la Independencia Nacional y ciento cincuenta y siete (157) de la Restauración de la República, se reunieron en el Salón de Conferencias de la Dirección de Planes y Proyectos de la Armada de República Dominicana, se dio inicio a la sesión de trabajo para la evaluación y calificación de ofertas técnicas "SOBRE A", del Procedimiento de Comparación de Precios No. ARD-CCC-CP-2020-0010, para la adquisición de medicamentos para uso de los miembros de la Armada de República Dominicana, correspondiente al periodo Julio-Diciembre del 2020, por los Peritos Técnicos calificados: Capitán de Fragata **RICHARD PLACENCIO ÁLVAREZ**, ARD, y Capitán de Fragata **CESAR A. SCROGGINS WARGNER**, ARD.

Procediendo a la evaluación de la Oferta Técnica "SOBRE A" presentada por los oferentes listados más abajo, de acuerdo a las descripciones contenidas en las Especificaciones Técnicas y Adenda No. 1 realizada al Pliego de Condiciones Específicas elaborados para el Procedimiento de Comparación de Precios No. ARD-CCC-CP-2020-0010, dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad y economía que regulan la actividad contractual, tomando en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables para los intereses institucionales.

Para participar en el procedimiento en referencia fueron invitadas a presentar ofertas a través del Portal Transaccional las Micros, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), que se dedican a la actividad comercial; presentando propuestas las empresas listadas más abajo:

- 1) **SEVEN PHARMA, DR.**
- 2) **LUCIMED FARMACEUTICA, SRL.**

PRIMERO: Procedimos a validar las documentaciones presentadas por los oferentes participantes, conforme a lo solicitado en las Especificaciones Técnicas y Adenda No. 1 realizada al Pliego de Condiciones Específicas, Ofertas Técnicas "SOBRE A", arrojando los siguientes resultados:

Rldp

CASW

Documentaciones a Presentar:	SEVEN PHARMA, DR.
A. Documentación Legal:	
1. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034).	SI
2. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042).	SI
3. Registro Proveedores del Estado (R.P.E.), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, actualizado en un periodo no mayor a los dos (02) años y que el rubro corresponda con la actividad.	SI
4. Registro Mercantil actualizado.	SI
5. Copia de los Estatutos.	SI
6. Última asamblea mediante la cual se nombra el órgano de administración de la sociedad, debidamente registrado por ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.	SI
7. Declaración Jurada del solicitante en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley No. 340-06 y donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social y legalizadas las firmas por un notario público.	SI
8. Declaración jurada realizada por el representante legal de la empresa, bajo su exclusiva responsabilidad, de conformidad con el numeral 3 del Artículo 8 de la Ley No. 340-06 , en la cual expresamente declare que la Empresa no está sujeta a procedimiento de quiebra o bancarrota, liquidación, concurso de acreedores, ni que sus actividades han sido suspendidas y que no es deudora de entidad estatal y/o privada que pueda comprometer la ejecución de cualquier Contrato y legalizadas las firmas por un notario público.	SI
9. Copia cédula de identidad del Representante Legal (ambos lados).	SI
10. Formulario debidamente firmado de la constancia de recepción y entendimiento del código de Ética	SI
B. Documentación Financiera:	
1. Declaración Jurada de Impuestos Sobre la Renta de los últimos dos (02) periodos fiscales.	SI
2. Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.	SI
3. Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.	SI
4. Certificación de MIPYMES. (Actualizada)	NO
C. Documentación Técnica:	

Refer

CASW

1. Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas).	SI
2. Plan de entrega de los bienes ofertados, con las especificaciones requeridas de acuerdo al pliego.	SI
3. Especificaciones técnicas de cada producto a ofertar (No subsanable). Es obligatorio y tiene condición no subsanable el no presentar las especificaciones técnicas que el fabricante ha establecido para cada uno de los productos.	SI

Documentaciones a Presentar:	LUCIMED FARMACEUTICA, SRL.
A. Documentación Legal:	
1. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034).	SI
2. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042).	SI
3. Registro Proveedores del Estado (R.P.E.), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, actualizado en un periodo no mayor a los dos (02) años y que el rubro corresponda con la actividad.	SI
4. Registro Mercantil actualizado.	SI
5. Copia de los Estatutos.	SI
6. Última asamblea mediante la cual se nombra el órgano de administración de la sociedad, debidamente registrado por ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.	SI
7. Declaración Jurada del solicitante en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley No. 340-06 y donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social y legalizadas las firmas por un notario público.	SI
8. Declaración jurada realizada por el representante legal de la empresa, bajo su exclusiva responsabilidad, de conformidad con el numeral 3 del Artículo 8 de la Ley No. 340-06 , en la cual expresamente declare que la Empresa no está sujeta a procedimiento de quiebra o bancarrota, liquidación, concurso de acreedores, ni que sus actividades han sido suspendidas y que no es deudora de entidad estatal y/o privada que pueda comprometer la ejecución de cualquier Contrato y legalizadas las firmas por un notario público.	SI
9. Copia cédula de identidad del Representante Legal (ambos lados).	SI
10. Formulario debidamente firmado de la constancia de recepción y entendimiento del código de Ética	SI
B. Documentación Financiera:	
1. Declaración Jurada de Impuestos Sobre la Renta de los últimos dos (02) periodos fiscales.	SI
2. Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago	SI

APR

CASO

de sus obligaciones fiscales.	
3. Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.	SI
4. Certificación de MIPYMES. (Actualizada)	SI
C. Documentación Técnica:	
1. Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas).	SI
2. Plan de entrega de los bienes ofertados, con las especificaciones requeridas de acuerdo al pliego.	SI
3. Especificaciones técnicas de cada producto a ofertar (No subsanable). Es obligatorio y tiene condición no subsanable el no presentar las especificaciones técnicas que el fabricante ha establecido para cada uno de los productos.	SI

En fecha 20 de julio del 2020 esta comisión evaluadora le notificó a la empresa **SEVEN PHARMA, DR.**, vía correo electrónico mediante circular de notificación de errores u omisiones de tipo o naturaleza subsanable **No. ARD-01** lo siguiente:

Acápito B. Documentación Financiera:

4: Certificación de MIPYMES. (Actualizada). (Le falta este documento).

En virtud de lo anterior, la referida empresa., nos respondió vía llamada telefónica no pertenecer a las Micros, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), donde este proceso fue dirigido a MIPYMES.

Concluida la validación de documentos a presentar, se procedió con la evaluación de las ofertas, bajo la modalidad de **CUMPLE/NO CUMPLE**:

OFERENTE			LUCIMED FARMACEUTICA, SRL.		
ÍTEM	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	10,000	UNIDADES	ACETA MINOFEN 500 MG TAB.	Cumple	
2	600	UNIDADES	ACETAMINOFEN SUPOS. 300 MG PED	Cumple	
3	500	UNIDADES	ACETAMINOFEN 125 MG JARABE 60 ML.	Cumple	
4	400	UNIDADES	ACIDO ASCORBICO (VICTAMINA C) 500MG 5ML. IM/IV	Cumple	
5	6,000	UNIDADES	ACIDO FOLICO 5 MG EN TAB.	Cumple	

6	2,500	UNIDADES	ACIDO MEFENAMICO TAB.	Cumple	
7	125	UNIDADES	ALBENDAZOL 400 MG SUSPENSION, FRASCO	Cumple	
8	2,500	UNIDADES	ALBENDAZOL 400MG TAB UND	Cumple	
9	120	UNIDADES	ALCOHOL ISOPROPILICO 70 % GAL.	Cumple	
10	200	UNIDADES	AMBROXOL 120ML JARABE.	Cumple	
11	5,500	UNIDADES	AMLODIPINA 5MG TAB UND	Cumple	
12	6,000	UNIDADES	AMLOPIDINA 10MG TAB UND	Cumple	
13	3,500	UNIDADES	AMOXICILINA 500MG	Cumple	
14	1,500	UNIDADES	AMPICILINA 500 MG CAP.	Cumple	
15	300	UNIDADES	ANTIACIDO SUSPENSION, FRASCOS	Cumple	
16	1,300	UNIDADES	ANTIGRI PAL JARABE, FRASCO	Cumple	
17	8,000	UNIDADES	ASPIRINA 81 MG COMPRIMIDOS	Cumple	
18	1,000	UNIDADES	ATENOLOL 100MG TAB	Cumple	
19	1,000	UNIDADES	ATENOLOL 50MG TAB	Cumple	
20	100	UNIDADES	ATROPINA 1MG 1ML IM/IV	Cumple	
21	1,500	UNIDADES	AZITROMICINA 500MG CAPS.	Cumple	
22	100	UNIDADES	BROMHEXINA JARABE, FRASCOS	Cumple	
23	2,000	UNIDADES	CALCIO CARBONATO 600MG, TABLETAS	Cumple	
24	500	UNIDADES	CAPTOPRIL 25 MG UNIDADES	Cumple	

RUBIA

CASU

RAB

CASW

25	500	UNIDADES	CAPTOPRIL 50 MG TAB UNIDADES	Cumple	
26	4,000	UNIDADES	CARBAMAZEPINA 200 MG TAB	Cumple	
27	2,000	UNIDADES	CEFALEXINA 500MG CAPSULAS	Cumple	
28	100	UNIDADES	CEFALEXINA 250MG POLVO SUSP, FRASCOS	Cumple	
29	150	UNIDADES	CEFTRIAXONA 1 GR, POLVO INYECTABLE, SIN DISOLVENTE, AMPOLLAS (VIALES)	Cumple	
30	50	UNIDADES	CETIRIZINA 5 MG JARABE, FRASCOS	Cumple	
31	6,000	UNIDADES	CETIRIZINA 10 MG TAB.	Cumple	
32	5,000	UNIDADES	CIPROFLOXACINA 500 MG TAB	Cumple	
33	1,500	UNIDADES	CLOPIDROGEL 75 MG TAB	Cumple	
34	107	UNIDADES	CLOTRIMAZOL CREMA 1 %, TUBOS DE 30 G	Cumple	
35	600	UNIDADES	CLOTRIMAZOL 100 MG OVULOS VAGINAL	Cumple	
36	50	UNIDADES	CLORURO DE POTASIO (KCL) AL 10% (100 MG/ML, 10 ML), 1 G	Cumple	
37	350	UNIDADES	COMPLEJO B AMP. 10ML	Cumple	
38	8,000	UNIDADES	COMPLEJO B TAB	Cumple	
39	150	UNIDADES	COLIRIO REFRESCANTE SOLUCION OFTALMICA (VISIMAX)	Cumple	
40	200	UNIDADES	N-BUTIL BROMURO DE HIOSCINA VITALIS SOLUCION INYECTABLE 20 MG/1 ML	Cumple	

41	50	UNIDADES	DIAZEPAM SOLUCION INYECTABLE 10 MG/2ML	Cumple	
42	1,500	UNIDADES	DEXAMETASONA SOLUCION INYECTABLE 8 MG/2ML, IM/IV, VIALES	Cumple	
43	2,000	UNIDADES	DICLOFENAC AMPOLLA DE 75 MG 3ML IM/IV, VIALES	Cumple	
44	8,000	UNIDADES	DICLOFENAC TAB DE 100 MG	Cumple	
45	8,000	UNIDADES	DICLOFENAC 50 MG TAB	Cumple	
46	200	UNIDADES	DICLOFENAC GEL 1% TUBO CON 25 GR	Cumple	
47	100	UNIDADES	DICLOFENAC 9 MG, SUSPENSION, FRASCOS	Cumple	
48	1,500	UNIDADES	DICLOFENAC FORTE	Cumple	
49	1,500	UNIDADES	DIFENHIDRAMINA 20 MG AMPOLLAS 2ML IM/IV	Cumple	
50	7,000	UNIDADES	DIFENHIDRAMINA 25 MG TAB	Cumple	
51	3,000	UNIDADES	DIMENHIDRINATO 50 MG TAB	Cumple	
52	20	UNIDADES	DOLO-NEUROBION AMP	Cumple	
53	60	UNIDADES	MALEATO DE ERGOMETRINA 0,200 MG AMPOLLAS	Cumple	
54	500	UNIDADES	MALEATO DE ERGOMETRINA 0,2 MG TABLETAS	Cumple	
55	100	UNIDADES	ELIXIR JARABE	Cumple	
56	10	UNIDADES	ENOXAPARINA ROVI 4.000 UI (40MG) 0,4 ML SOLUCION INYECTABLE EN JERINGA PRECARGADA, AMPOLLAS	Cumple	
57	15	UNIDADES	ERITROPOYETINA 4.000 UI/0,4 ML SOLUCION INYECTABLE EN JERINGA	Cumple	

RMPA

CASW

			PRECARGADA.		
58	6,000	UNIDADES	ENALAPRIL 20 GM, TABLETAS	Cumple	
59	75	UNIDADES	FISIONASAL GOTAS 15 ML, FRASCOS	Cumple	
60	30	UNIDADES	FLUCONAZOL EN TAB 150 MG	Cumple	
61	300	UNIDADES	FOSFOMICINA 500 MG CAPSULAS	Cumple	
62	10	UNIDADES	GAMMA GLOBULINA HUMANA 250 UI (250 UI/ML, 1 ML) O 500 UI (250 UI/ML, 2 ML), AMPOLLAS	Cumple	
63	30	UNIDADES	GEL LUBRICANTE TUBOS	Cumple	
64	250	UNIDADES	GENGLOBEN CREMA TRIPLE, TUBOS	Cumple	
65	50	UNIDADES	GETAMICINA 160 MG AMPOLLA	Cumple	
66	15,000	UNIDADES	GUANTES SUELTOS, MEDIUM	Cumple	
67	7,000	UNIDADES	HIDROCLOROTIAZIDA 25 MG TAB	Cumple	
68	100	UNIDADES	HIDROCORTIZONA 100 MG AMPOLLA	Cumple	
69	50	UNIDADES	HIDROCORTIZONA ACETATO CREMA 1 %, TUBOS	Cumple	
70	60	UNIDADES	HIERRO DEXTRANO INYECCION INTRAVENOSA O INTRAMUSCULAR VIALES	Cumple	
71	6,000	UNIDADES	IBUPROFEN 800 MG CAPLETAS	Cumple	
72	10	UNIDADES	INSULINA SOLUBLE O CRISTALINA, AMPOLLAS	Cumple	
73	30	UNIDADES	INSULINA 70/30, AMPOLLAS	Cumple	

Rubén

74	10	UNIDADES	INSULINA LANTUS LAPIZ, AMPOLLAS	Cumple	
75	50	UNIDADES	INSULINA NOVOLIN NPH, AMPOLLAS	Cumple	
76	20	UNIDADES	JABON DE AZUFRE, PASTAS	Cumple	
77	50	UNIDADES	JABON DE CASTILLA, PASTAS	Cumple	
78	20	UNIDADES	JABON GERMICIDA, PASTAS	Cumple	
79	300	UNIDADES	KETOCONAZOL 2% CREMA, TUBOS	Cumple	
80	500	UNIDADES	KETOCONAZOL 200 MG TAB	Cumple	
81	200	UNIDADES	KETOROLACO TROMETAMOL ACCORD 30 MG/ML SOLUCION INYECTABLE EFG, VIALES	Cumple	
82	40	UNIDADES	LINCOMICINA 600 MG, AMPOLLAS	Cumple	
83	100	UNIDADES	LORATADINA 5 MG JARABE, FRASCOS	Cumple	
84	6,000	UNIDADES	LORATADINA 10 MG TABLETAS	Cumple	
85	8,000	UNIDADES	LOSARTAN DE 100 MG	Cumple	
86	9,000	UNIDADES	LOSARTAN DE 50 MG	Cumple	
87	10,000	UNIDADES	METFORMINA 850 MG TAB	Cumple	
88	600	UNIDADES	METRONIDAZOL+ NISTATINA, OVULOS	Cumple	
89	150	UNIDADES	METRONIDAZOL SOLUCION PARA INFUCION INTRAVENOSA 500 MG/ 100ML, AMPOLLAS	Cumple	
90	600	UNIDADES	MTERONIDAZOL OVULOS	Cumple	
91	3,000	UNIDADES	METRONIDAZOL 500 MG TAB	Cumple	

RMB

CASO

92	500	UNIDADES	METOCLOPRAMIDA 10MG, AMPOLLAS IM/IV	Cumple	
93	7,000	UNIDADES	MULTIVITAMINAS CAPSULAS	Cumple	
94	100	UNIDADES	MULTIVITAMINA MAS HIERRO JARABE	Cumple	
95	50	UNIDADES	OCUDON GOTAS FRASCOS	Cumple	
96	8,000	UNIDADES	OMEPRAZOL 20 MG TABLETAS	Cumple	
97	80	UNIDADES	OTODON GOTAS PARA OIDOS, FRASCOS	Cumple	
98	100	UNIDADES	PENICILINA BENZATINICA 6.3.3 VIALES	Cumple	
99	50	UNIDADES	PENICILINA BENZATINICA 1.2 VIALES	Cumple	
100	100	UNIDADES	PENICILINA BENZATINICA 2.4 VIALES	Cumple	
101	30	UNIDADES	PENICILINA G PROCAINICA 4000, 000 U.I	Cumple	
102	50	UNIDADES	PERMETRINA 5% LOCION FRASCOS	Cumple	
103	50	UNIDADES	PERMETRINA 5% CREMA, TUBOS	Cumple	
104	2,500	UNIDADES	PIROXICAN 20MG, CAPSULAS	Cumple	
105	400	UNIDADES	PREDNISONA 5MG	Cumple	
106	150	UNIDADES	SALBUTAMOL GOTAS PARA NEBULIZAR	Cumple	
107	40	UNIDADES	SALBUTAMOL INHALADO	Cumple	
108	300	UNIDADES	SALES DE REHIDRATACION ORAL	Cumple	
109	20	UNIDADES	SECNIDAZOL 125 MG, SUSPENSION	Cumple	

12/10/2018

CASW

110	300	UNIDADES	SECNIDAZOL 500 MG TAB	Cumple	
111	50	UNIDADES	SERTAL COMPUESTO, AMPOLLAS	Cumple	
112	400	UNIDADES	SERTAL COMPUESTO, TABLETAS	Cumple	
113	1,000	UNIDADES	SIMVASTATINA 20 MG TABLETAS	Cumple	
114	1,000	UNIDADES	SIMVASTATINA 40 MG TABLETAS	Cumple	
115	100	UNIDADES	SOLUCION LACTATO EN RINGER, 1000 ML	Cumple	
116	100	UNIDADES	SOLUCION SALINO AL 0.9% 100ML	Cumple	
117	300	UNIDADES	SOLUCION SALINO AL0.9% 1000ML	Cumple	
118	15	UNIDADES	SULFADIAZINA DE PLATA, TARROS	Cumple	
119	60	UNIDADES	SULFADIAZINA DE PLATA, TUBOS	Cumple	
120	6,000	UNIDADES	SULFATO FERROSO TABLETAS	Cumple	
121	100	UNIDADES	TINIDAZOL 500MG	Cumple	
122	4,000	UNIDADES	VITAMINA C 1000 MG, TABLETAS	Cumple	
123	3,000	UNIDADES	VITAMINA E 1000 MG	Cumple	
124	2,000	UNIDADES	VITAMINA A Y D PERLA	Cumple	

CONSIDERANDO: que el Pliego de Condiciones Específicas y Adenda No. 1 establece: *“El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en la Comparación de Precios implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, representante legal y agentes autorizados, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en las especificaciones técnicas, en la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento de Aplicación, el Decreto No.543-12, los cuales tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante”.*

CONSIDERANDO: que el Pliego de Condiciones Específicas y Adenda No. 1 en su punto **Objetivos y Alcance** párrafo uno establece que: *“Constituye el objeto de la presente convocatoria para recibir propuestas de Micros, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), a fin de que nos presenten ofertas para la adquisición de los mismos, para uso de los miembros de la Armada de República Dominicana, correspondiente al periodo Julio-Diciembre del 2020, de acuerdo con las condiciones y referencias fijadas en las especificaciones técnicas y a las disposiciones establecidas en la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, modificada por la Ley No. 449-06, y su reglamento de aplicación, el Decreto No.543-12.”*

CONSIDERANDO: que el Pliego de Condiciones Específicas y Adenda No. 1 en su numeral 4-01 literal B numeral 4 sobre la **Documentación Financiera** establece que deben presentar: *“Certificación de MIPYMES. (Actualizada)”*

CONSIDERANDO: que el Pliego de Condiciones Específicas y Adenda No. 1 en su numeral 4-01 literal C numeral 3 sobre la **Documentación Técnica** establece que deben presentar: *“Especificaciones técnicas de cada producto a ofertar (No subsanable). Es obligatorio y tiene condición no subsanable el no presentar las especificaciones técnicas que el fabricante ha establecido para cada uno de los productos.”*

CONSIDERANDO: que la empresa **SEVEN PHARMA, DR**, no cumple con lo requerido en el Pliego de Condiciones Específicas y Adenda No. 1 en su punto 4-01 literal B numeral 4 al no pertenecer a las Micros, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), donde este proceso fue dirigido a MIPYMES.

CONSIDERANDO: que la empresa **LUCIMED FARMACEUTICA, SRL**, cumple con todas las especificaciones técnicas suministradas a través del Pliego de Condiciones Específicas y Adenda No. 1, y presentar todas las muestras requeridas en dichos documentos.

En cumplimiento a la Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de la Ley No.449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, y de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones Específicas y Adenda No. 1 elaborados para el proceso en referencia, ésta comisión de peritos técnicos calificados, seleccionados para tales fines recomienda:

PRIMERO, NOTIFICAR, a la empresa **SEVEN PHARMA, DR.**, que su Oferta técnica “Sobre A” No Califica para el procedimiento en referencia, al no cumplir con lo requerido en el Pliego de Condiciones Específicas y Adenda No. 1 en su punto 4-01 literal B numeral 4 al no pertenecer a las Micros, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), donde este proceso fue dirigido a MIPYMES, quedando deshabilitada para la apertura, lectura y evaluación de la Oferta Económica “Sobre B”.

SEGUNDO, NOTIFICAR, a la empresa **LUCIMED FARMACEUTICA, SRL.**, que su Oferta técnica “Sobre A” Califica para el procedimiento en referencia, al cumplir con todas las especificaciones técnicas suministradas a través del Pliego de Condiciones Específicas y Adenda

REVISAR

CASO

